

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1153 DE 2018 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y DAYANA JAKELIN RODRIGUEZ BERNAL

OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS PARA RADIO NACIONAL DE COLOMBIA DE LA SUBGERENCIA DE RADIO.		
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE (\$5.377.121)		
VALOR ADICIONES	DOS MILLONES QUINIENTOS SECENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.564.473)		
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2018		
PRORROGAS	HASTA EL 30 DE ENERO DE 2019		
CDP:	No. 3354 de fecha 10/10/2018		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 3811 de fecha 25/10/18		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	N.A.		
FECHA DE INICIACIÓN :	N.A		
OTRAS MODIFICACIONES:	Mod. No. 1 con fecha del 27 de Diciembre de 2018		
DATOS DE CESIÓN:	CEDENTE:	N.A.	
	CESIONARIO:	N.A.	
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	30 DE ENERO DE 2019		
SUPERVISOR:	LORENA VEGA BOSSIO – Directora de Radio Nacional de Colombia		
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI: _____ NO: <u> X </u>		

Entre los suscritos a saber **Lorena Vega BoSSIO** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1.013.587.054, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 1153 con fecha DEL 25 DE Octubre de 2018, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, por una parte, y por la otra, Dayana Jakelyn Rodríguez Bernal, *en caso de ser persona jurídica nombre del representante legal*, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°1.022.414.593, actuando en nombre propio , quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CUMPLIMIENTO: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1) Aplicar y velar por la aplicación del Manual de Estilo, establecido por la Subgerencia de Radio.	100 %
2) Apoyar en la preproducción y producción del programa La Señal de La Mañana y otros que le sean asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia	100 %
3) Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, procesos de evaluación y demás reuniones que programe la Subgerencia de Radio de RTVC	100 %
4) Apoyar las transmisiones especiales realizadas por la Dirección de Radio Nacional de Colombia.	100 %
5) Realizar las corresponsalías e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia de la Subgerencia de Radio.	100 %
6) Realizar transmisiones de los programas desde los lugares que le sean asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia de la Subgerencia de Radio.	100 %

7) Elaborar la continuidad de los programas que le sean asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia de la Subgerencia de Radio.	100 %
8) Entregar al área digital los insumos escritos, de audio y/o audiovisuales necesarios para alimentar y mantener actualizadas la página web y el Social Media de Radio Nacional de Colombia de la Subgerencia de Radio	100 %
9) Entregar al área de producción los insumos de audio necesarios para elaborar las piezas sonoras de los programas de Radio Nacional de Colombia.	100 %

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

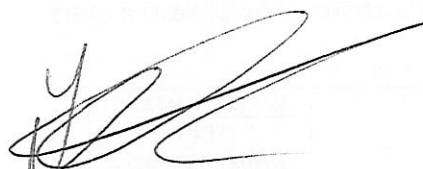
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 7.941.594
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 5.377.121
SALDO A FAVOR DEL COTNRATISTA	\$ 2.564.473
SALDO A LIBERAR	\$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	\$ 0
AMORTIZACIÓN:	\$ 0

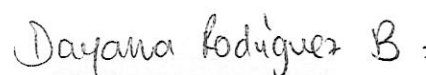
CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por la partes.

RTVC,

EL CONTRATISTA,


LORENA VEGA BOSSIO
Supervisor


DAYANA JAKELIN RODRIGUEZ BERNAL
Contratista

Fecha de Suscripción del acta: día 6 __mes __Febrero __año __2019__